



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 415/2025

Fecha Resolución: 28/05/2025

**D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:**

### CONVOCATORIA APOYO DISCAPACIDAD 2025

El Sr. Alcalde-Presidente, vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social en la localidad de Paradas y que realicen actividades de apoyo a las personas con discapacidad en dicho municipio, para el año **2025**, procedimiento tramitado con número de expediente 2025/SYU\_01/000022.

Vistas las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número **230**, de **3 de octubre de 2019**.

Considerando que la Base Cuarta de las citadas Bases establecen que el órgano competente para aprobar la convocatoria de las subvenciones será el Alcalde Presidente del la Corporación Municipal mediante resolución expresa que precisará el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1,letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente, viene en disponer:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social en la localidad de Paradas y que realicen actividades de apoyo a las personas con discapacidad, en dicho municipio para el ejercicio de **2025**.

**Segundo.-** Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración, que quedará compuesto por las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: Dña. Lorena Portillo Portillo, Primer Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social.

Vocal: Dña. Mª Josefa Ramírez Sánchez, Psicóloga del CAIT.

Secretaria: Dña. Amanda Rodríguez Hurtado, Educadora Social del Departamento de Servicios Sociales.

Sustitutos:

Presidente: D. Alejandro Ternero Vera, Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Medios de comunicación, turismo, deportes y nuevas tecnologías.

Vocal: Dña. Carmen Cobano Portillo, Trabajadora Social del Departamento de Servicios Sociales.

Secretaria: Dña. Cristina Sánchez Montero, Trabajadora Social del

| Código Seguro De Verificación: | TQrqQtXUeDGnxUm0nVTNxw==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Antonio Vicente Bustos Cabello                                                                                                                                | Firmado | 29/05/2025 07:55:16 |
|                                | Rafael Cobano Navarrete                                                                                                                                       | Firmado | 28/05/2025 14:01:58 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TQrqQtXUeDGnxUm0nVTNxw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TQrqQtXUeDGnxUm0nVTNxw==</a> |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE PARADAS  
SUBVENCIONES  
SERVICIOS GENERALES

Departamento de Servicios Sociales.

**Tercero.-** Las solicitudes **deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de las subvenciones, sobre la aplicación presupuestaria **0000.2312.48901** del presupuesto municipal para el año **2024**, actualmente prorrogado, por importe de **8.500,00 euros**.

**Quinto.-** Disponer la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas "https://sede.paradas.es/", y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario Accidental de la Corporación que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

|                                |                                                                          |         |                     |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | TQrqQtXUeDGnxUm0nVTNxxw==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Antonio Vicente Bustos Cabello                                           | Firmado | 29/05/2025 07:55:16 |
|                                | Rafael Cobano Navarrete                                                  | Firmado | 28/05/2025 14:01:58 |
| Observaciones                  |                                                                          | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación            | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TQrqQtXUeDGnxUm0nVTNxxw== |         |                     |

